

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 238

Castro, 14 de Junio del 2017.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Memorandum N° 199 de fecha 14.06.2017; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcaldía, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios Municipales, para trasladarse a la **ciudad de Puerto Montt**, los días 16 y 17 de Junio 2017, con motivo de traslado Sr. Alcalde y Sres. Concejales por Comisión de Servicios, asisten:

Luis Cárdenas Chaura,
2017)

Jaime Guerrero Sepulveda,
2017)

Auxiliar Grado 18° EMR., (día 16 de Junio

Auxiliar Grado 18° EMR., (día 17 de Junio

CANCELESE, un viático por un 40%, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 02 del presupuesto municipal vigente.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/PCG/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C
Archivo "13"